



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. —Elizabeth Ventura Beltran— EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO Jardín de niños Guadalupe Victoria. QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL REPRESENTANTE", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

ANTECEDENTES

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sísmicas en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamientos humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

DECLARACIONES

Primera. "LA SECRETARÍA", declara a través de su representante:

- a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22, A) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2011 - 2021



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

b) Que la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado es el órgano responsable y encargado de proponer, dirigir, presupuestar, ejecutar y vigilar la protección civil que comprende las acciones de prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento, reconstrucción, evaluación y prospectiva, ante la ocurrencia de un agente perturbador en el Estado, así como el control operativo de las acciones que en la materia se efectúen, en coordinación con los sectores público, social, privado, grupos voluntarios y la población en general, en auxilio a las resoluciones que dicte el Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil, así como las leyes y reglamentos, en términos de lo previsto en el numeral 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242, y en los relativos 83 fracción I, 84 y 110 incisos b), c) y d), de la Ley Número 455 Protección Civil del Estado de Guerrero.

c) Que se encuentra representada en este acto por el DR. ROBERTO ARROYO MATUS, en su carácter de Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero, que acredita su personalidad con el nombramiento y acta de protesta, de fecha 15 de octubre del 2021, expedidos por la Mtra. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA en su carácter de Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, mediante el cual se le designa Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.

d) Que señala como domicilio legal para los efectos del presente instrumento jurídico el ubicado en: Boulevard Lic. René Juárez Cisneros sin número, colonia Villa Moderna, C.P. 39070, Chilpancingo, Guerrero.

e) Que tiene amplias facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo previsto en artículo 41 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242.

Segunda. "EL REPRESENTANTE" declara a través de su representante.

a) Que es un Organismo, Responsable
con personalidad jurídica y patrimonio _____, creada bajo la denominación
de Elizabeth Ventura Beltran, mediante _____ publicado
en _____ el día _____ de _____.

b) Su representante, el C. Elizabeth Ventura Beltrán, en su carácter de Directora,
_____ cuenta con las facultades para suscribir el presente Convenio de
colaboracion _____ de conformidad con
lo dispuesto en la ley general y la 455 de Protección Civil vigente; Teniendo su domicilio legal en _____
Calle:Constituyentes SN, Guerrero, Código Postal _____
41874, mismo que tendrá la función y ocupación primordial de _____
Refugio temporal.

c) El **Departamento de Refugios Temporales y Atención Psicológica** será el área responsable de supervisar y verificar el cumplimiento de este instrumento legal.

AMBAS PARTES DECLARAN:

Que, de conformidad con los puntos expuestos, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

CLÁUSULAS

Primera. El objeto. El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre "LAS PARTES" que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado.

Jardin de niños Guadalupe Victoria, ubicado en Loc. San francisco de asis, calle constituyentes, sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a "EL REPRESENTANTE".

Segunda. El bien. El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:
Loc. San francisco de asís, calle constituyentes

por lo que en este acto "EL REPRESENTANTE" se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando "LA SECRETARÍA" lo requiera y necesite.

Tercera. La instalación. "LA SECRETARÍA" se obliga a entregar de manera anticipada a "EL REPRESENTANTE" la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

Cuarta. Dispensa de uso. "EL REPRESENTANTE" dará aviso a "LA SECRETARÍA" cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

Quinta. Las obligaciones. "LAS PARTES" se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

Sexta. Título gratuito. "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que "EL REPRESENTANTE" no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

Séptima. Jurisdicción. Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, "LAS PARTES" pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

Octava. Ausencia de vicios del contrato. "LAS PARTES" reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales, es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

Novena. Temporalidad del uso. "LAS PARTES" acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021-2024

SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de Copala, Guerrero a los 15 días del mes de Febrero del dos mil Veinticuatro.



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021-2024

POR "LA SECRETARÍA",
SECRETARÍA DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS
C. DR. **ROBERTO ARROYO MATUS**

POR "EL REPRESENTANTE"



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
MELAN - GUERRERO
DINES. DE EDUCACIÓN
JARDÍN DE NIÑOS
"GUADALUPE VICTORIA"
C.C.T. 12200000
SAN FRANCISCO
MPIO. DE COPALA GRO
ES ZONA ESCOLAR.

C. **Elizabeth Ventura Barrera**
Directora De La Institución



TESTIGO

C. **Gabriel Noyola López**
Directora De Protección Civil Municipal

CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE COPALA GRO
COORDINADOR DE
PROTECCIÓN CIVIL
2021-2024



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE
**GESTION INTEGRAL DE RIESGO Y
PROTECCION CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO **FORMATO DE EVALUACION**

REFUGIO TEMPORAL REGION:

FECHA:

FOLIO:

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

CARACTERISTICAS

FICHA TECNICA

RAZON SOCIAL	JARDIN DE NIÑOS GUADALUPE VICTORIA
DOMICILIO:	LOC. SAN FRANCISCO DE ASIS
COLONIA:	COL. SAN FRANCISCO DE ASIS
TELEFONO:	
NOMBRE DEL RESPONSABLE	ELIZABETH VENTURA BARRERA
Domicilio:	COL. EL ARROYO
Telefono:	747 136 3811
Cargo:	DIRECTORA

INSTALACIONES	SI	NO		
Lavaderos	x		Cantidad	m ³
Almacén	x		Cantidad	
oficinas	x		Cantidad	1
Area de recreación	x		superficie	m ²
Estacionamiento	x		superficie	m ²
Sup. Inmueble		mts	superficie total	m ²

CARACTERISTICAS DEL INMUEBLE

Sup. Para dormitorios m capacidad: personas 45

Tipo de techo	Boveda	Colado (X)	Teja	Lamina
Tipo de estructura	Castillo (X)	Metal	Madera	Otros
Tipo de piso	Mosaico	Cemento (X)	Tierra	Otros

ACTIVIDAD	SI	NO
Atencion medica		x
Atencion psicologica		x
Sala de hidratacion		x
Almacen de medicamentos	x	
Almacen de material de curacion	x	
Almacen viveres		x

	SI	NO	
Agua potable	x		cistema
Miñitorios	x		cantidad
Escusados	x		cantidad
Lavamanos	x		cantidad
Regaderas	x		cantidad
Electricidad	x		voltaje 110(x)

REFUGIO PARA ANIMAL

ANIMALES DE CAMPAÑA	SI	NO	M2
		X	
ANIMALES DE GRANJA	SI	NO	M2
		X	

OBSERVACION:

Latitud Norte	16.6
Latitud Oeste	98.99
Altura sobre el mar	21.2 msnm

APTO: (X)	()
SI	NO

Reviso:

R. AYU...
GABRIEL NOYOIA LOPEZ

CONSTITUCION
MUNICIPIO
DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL MUNICIPAL
COORDINADOR DE PROTECCION CIVIL
2021-2024



MANFREDIMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
1914 - 2014

SECRETARÍA DE

**GESTION INTEGRAL DE RIESGO Y
PROTECCION CIVIL**

DEL ESTADO DE GUERRERO

FORMATO DE EVALUACION

FECNA

Riesgos estructural

DIRECCION DE PLANES Y PROGRAMAS PREVENTIVOS

ELEMENTOS A EVALUAR	DIRECCION DE PLANES Y PROGRAMAS PREVENTIVOS				Observaciones
	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	
Hundimiento del edificio	x				
Inclinacion de inmueble	x				
Inclinacion de algun piso	x				
Grietas en el suelo	x				
Daños en columnas	x				
Daños en vigas	x				
Daños en muros de carga	x				
Daños en trabes	x				
Daños Marcos	x				
Otros	x				

Riesgo No Estructural

ELEMENTOS A EVALUAR	DIRECCION DE PLANES Y PROGRAMAS PREVENTIVOS				Observaciones
	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	
Objetos que pueden voltearse, caerse y deslizarse	x				
Ventanas de vidrio	x				
Lamparas	x				
Pantallas	x				
Piafones	x				
Elementos que pueden deslizarse	x				
Condiciones de instalaciones electricas	x				
Condiciones de instalaciones de gas	x				
Condiciones Ins. Hidrosanitarias	x				
Otros	x				

CONDICIONES FISICAS	Bueno/Malo	Funcionalidad	SI / NO	
			SI	NO
Pintura, aplastado, bandas	x	Señalización	x	
Vidrios, aluminio, viniles, etc.	x	Extintores		x
Mobiliario (mesas, bancas, silla)	x	Alarmas		x
Puertas, cancelas y separaciones	x	Escaleras de emergencias		x
		Realización de simulacros	x	

ELEMENTOS A EVALUAR	Riesgo Circundante (Nivel de Riesgo)				Observaciones
	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	
Torres y cables de alta tension	x				
Postes de energia electrica	x				
Transformadores	x				
Arboles y/o postes grandes	x				
Calles con mucha circulacion	x				
Construcciones con mucha circulacion	x				
Depositos o almacenes con sust.toxicas.flamabes o explosivos	x				
Terminales areas o terrestre	x				
Banda con altura superior a 3.2m	x				
Banda con distancia entre castillo mayor a 4 m. en caso de exceder 10m de log.	x				
Otros	x				



null

Latitude

16.611943333333333°

Longitude

-98.99949166666666°

Local 01:00:06 P. M.

Altitude 30 meters

GMT 07:00:06 P. M.

lunes, 03.06.2023